

NORMAS BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS GUARDERÍAS

Con la seguridad no se juega

Actualmente ya existen profesionales del sector (sobre todo privados), que cuentan con los servicios de auditorías y prevención de Riesgos Infantiles en sus centros. Son profesionales que se desmarcan de la ley actual y que van más allá de sus obligaciones legales, todo por el bien de los más pequeños. Además de tener un centro escolar con el sello de calidad en Seguridad Infantil, incluyen esta opción en su modelo de escuela, lo que ofrece un valor añadido para los padres y ante todo para el feliz desarrollo de los niños.

Cuando una guardería, jardín de infancia o ludoteca, contrata este servicio, tiene asegurado que todos los defectos de seguridad infantil se detecten y se cubran a la perfección; además, el personal recibe una formación en prevención de accidentes infantiles y en primeros auxilios infantiles que les será de gran ayuda para poder mejorar la atención y otorgar a los más pequeños espacios libres de riesgos donde jueguen, se desarrollen y hagan sus amistades de forma más saludable.

Aun así, desde la Federación de Enseñanza de USO creemos que es importante dar unas normas básicas que deben seguir aquellos centros educativos que aun no dispongan de un servicio de prevención con el fin de que puedan definirse como una escuela segura. Por eso, proponemos desde FEUSO una serie de acciones preventivas en una escuela de Educación Infantil (0 a 3 años), para lograr un centro seguro, siempre bajo la Norma de oro por excelencia: la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

10 PUNTOS IMPRESCINDIBLES PARA UNA ESCUELA SEGURA

1. **Zona de seguridad infantil:** Es aquel espacio comprendido entre el suelo y 1,20 m de altura de toda la instalación y los accesos (incluyendo la zona de tránsito y la de uso habitual), donde no deben existir elementos peligrosos accesibles a los niños o que puedan causar daño físico o psíquico.
2. **Accesos:** La delimitación del centro y el control de accesos debe preservar la seguridad de los menores, protegiéndolos de extraños y de elementos que puedan causarles un accidente. (Por ejemplo, las vallas delimitadoras de los centros en pocos casos



se encuentran reguladas por decretos; podemos encontrar desde vallas escalables, o con una distancia entre barrotes superior a los 10 cm, lo que puede causar que el menor introduzca la cabeza entre ellos).

3. **Instalaciones generales.** Bajo esta denominación podemos englobar los siguientes apartados:
 - a. **Suelos:** ligeramente blandos, en función de las necesidades que requieran las actividades que se realizan; en cada espacio se aumentará el nivel de amortiguación de los mismos. (por ejemplo: no es lo mismo la actividad de los rincones en el aula que la psicomotricidad o el suelo existente bajo un tobogán).
 - b. **Paredes:** Teniendo en cuenta el desarrollo de las habilidades motrices hasta la consecución de las mismas, las caídas y los golpes son constantes, por lo que se deben proteger de forma que se minimicen las consecuencias de dichas caídas.
 - c. **Puertas:** En función del espacio al que derivan, éstas deben evitar la accesibilidad a la manipulación infantil, lesiones por atrapamiento de extremidades o por golpes contra vidrios, heridas y cortes a consecuencia de la rotura de vidrios y facilitar el acceso del adulto en caso de emergencia (por ejemplo, he

encontrado en Escuelas Infantiles que las puertas de acceso al aula eran inaccesibles a los menores, ya que la maneta se había situado de forma incorrecta a 1,40 m de altura, y las que daban acceso a los espacios como cocina o limpieza y situadas en la zona de tránsito infantil eran totalmente accesibles).

d. **Ventanas:** Inaccesibles a la manipulación infantil, no solo a su apertura, también a su hoja si esta permanece abierta y evitar siempre la disposición de los equipamientos de forma que no facilite la escalada. (Por ejemplo, en la zona de sueño, la disposición de las cunas nunca deben situarse debajo de una ventana, ya que la altura del niño cuando se pone de pie en ésta la hace accesible; estos problemas afectan a la proyección y construcción del centro).

e. **Escaleras y desniveles:** Todos los desniveles deben ser salvables para los niños que acoge la Escuela Infantil; el resto, debe estar delimitado e inaccesible a la manipulación infantil.

f. **Enchufes:** Los que no se sitúen por encima de la zona de seguridad, deben disponer de protecciones infantiles. En ningún caso pueden ser accesibles a los menores, pero no debemos olvidar que todos los dispositivos electrónicos y los cables derivados también deben situarse por encima de esa zona.

4. Instalaciones específicas: Totalmente accesibles, espacios conectados (asistenciales y de actividades) con las características de:

a. **Visuales:** Atender una necesidad básica en particular no debe implicar la pérdida de contacto visual con el grupo en general.

b. **Específicos:** Deben existir espacios diferenciados y adaptados para cada asistencia concreta y para cada actividad programada.

c. **Polivalentes:** Espacios preparados a acoger a niños de diferente nivel y con distintas necesidades.

5. Equipamientos: Los elementos que componen una Escuela Infantil, sea cual sea su utilidad (asistencial, lúdica y/o educativa), deben ser específicos para el desarrollo de su función, adaptados a las destrezas y habilidades de los niños, a sus medidas antropométricas y cumplir con las normativas vigentes. No se puede incluir equipamiento que no esté estrictamente pensado para los menores a los que va destinado y, por supuesto, jamás permitir la entrada de objetos desde el exterior que, con muy buena fe por parte de las familias, puedan supo-

ner un riesgo para uno o el resto de menores. (Por ejemplo, juguetes que no tengan el marcado CE, peluches, piscinas, etc.).

6. Evaluación/auditoria de riesgos infantiles: Ni con el estricto cumplimiento de todas las normativas y decretos vigentes se asegura una instalación adaptada y segura. Las herramientas que a nivel organizativo y de gestión, la planificación del mantenimiento, la prevención eficaz y concreta, solo lo ofrecen las

El objetivo es conseguir un espacio adaptado a las necesidades cognitivas, motrices y psicológicas de los niños

evaluaciones de riesgo infantiles realizadas por profesionales y el derivado informe con las soluciones precisas en función de la prioridad del riesgo.

7. Gestión del mantenimiento: La mayoría de lesiones que ocurren en un Centro Infantil son derivadas de un ineficaz o nulo plan de mantenimiento. Lo que ocurre en ocasiones es que se destina la partida presupuestaria a un lavado de imagen, obviando las prioridades en función del riesgo que determina el informe derivado de las evaluaciones.

8. Formación: El personal del Centro Infantil debe recibir formación de Prevención de Riesgos. Esta cultura preventiva es inusual, ya que se le da más importancia a los Primeros Auxilios (sobre lo que también deben formarse), antes que a evitar llegar a estos últimos.

9. Emergencias: Un Plan de Autoprotección debe contar con la implicación de todo el personal del centro. Este se debe diseñar bajo los preceptos de probables emergencias y siempre en función de las características de los niños. Aunque es de obligado cumplimiento, son muchas las Escuelas Infantiles de gestión pública que carecen del Plan de Autoprotección.

10. Vía pública: No puede quedar exenta una auditoria vial. Los entornos escolares deben tener en cuenta las necesidades de los menores y de sus familias; como, por ejemplo, que todos los niños deben ir en un SRI homologado a su peso y talla y para ello necesitan espacios exteriores donde poder realizar esta acción de forma segura y adecuada. Asimismo, los espacios públicos deben contar con señalización que informen a los conductores que se encuentran en un espacio frecuentado por menores y actuar en consecuencia. •

Imma Badia Camprubí
Secretaria de Salud Laboral
FEUSO

Fuente: <http://www.abc.es/20121004/familia-educacion>

